



**H. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA  
COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL**

**HONORABLE ASAMBLEA**

A la comisión de Seguridad Pública y Protección Civil de la Septuagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, se turnó el Informe que manifiesta el estado que guarda la Administración Pública Estatal, correspondiente al Tercer año de ejercicio, presentado por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, el Gobernador Ing. Silvano Aureoles Conejo.

**A N T E C E D E N T E S**

1. En sesión solemne de Pleno de la Septuagésima Cuarta Legislatura, celebrada el día 26 veintiséis de septiembre de 2018, se turnó a los diputados, así como a las comisiones de dictamen para análisis, glosa y dictamen en términos de los dispuesto por los artículo 64 fracción VIII y 281 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, el Informe que manifiesta el estado que guarda la Administración Pública Estatal, correspondiente al Tercer año de ejercicio, presentado por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, el Gobernador Ing. Silvano Aureoles Conejo.
2. Los diputados ciudadanos Hugo Anaya Ávila, Alfredo Ramírez Bedolla y Humberto González Villagómez, integrantes y presidente de la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil del H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, se reunieron el día 30 treinta de enero de 2018 para el estudio, análisis y dictamen del Informe que manifiesta el estado que guarda la Administración Pública Estatal, correspondiente al Tercer



**H. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA  
COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL**

año de ejercicio hasta el mes de septiembre de 2018, a partir del cual se procede a emitir el Dictamen y Glosa correspondiente, bajo las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

Conforme a lo previsto por los artículos 33 y 60 fracción X de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, le corresponde al Gobernador, presentar el Informe que manifieste el estado que guarda la Administración Pública del Estado.

El Congreso del Estado es competente para analizar y dictaminar el informe respectivo, en los términos dispuestos por el artículo 281 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

Esta Comisión de dictamen, en los términos del artículo 92 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso, le corresponde participar, conocer y dictaminar, de manera enunciativa, más no limitativa sobre los asuntos siguientes:

- I. Los que se refieran al orden público, la tranquilidad y la seguridad de las personas y sus bienes;
- II. Los concernientes a los cuerpos de Seguridad Pública y Privada; así como de Protección Civil;
- III. Que sean relativos a la organización y coordinación de la Política Criminológica-Penitenciaria del Estado;
- IV. Conocer y dictaminar en su caso las iniciativas relacionadas con la prevención del delito;



**H. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA  
COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL**

- V. Los que se refieran a las relaciones con las dependencias y entidades de la administración pública estatal y municipal, relacionadas con la materia de Seguridad Pública, cuando resulte necesario para el estudio o aclaración de los asuntos que le competen; y,
- VI. Los análogos a los anteriores que, a juicio del Presidente del Congreso, sean materia del análisis de esta Comisión.

Del Informe presentado por el Titular del Poder Ejecutivo del estado de Michoacán, los capítulos siguientes contienen las siguientes acciones en materia de Seguridad Pública y Protección Civil:

- Para el capítulo de **“Tranquilidad, justicia y paz”** se obtiene que la inversión realizada por el Ejecutivo, se realizaron las evaluaciones de C3 a los elementos operativos activos y de nuevo inicio con la finalidad de mejorar la transparencia. Se realizaron capacitaciones en diversas áreas para brindar una mejor seguridad, bienestar y servicio a la ciudadanía.

Se entregaron uniformes y armamento a policías municipales. Se consolidaron 8 centros de atención y denuncia anónima en los cuales atienden de manera regionalizada a los 113 municipios.

Se realizó la inversión en la adaptación de las instalaciones para el nuevo sistema de Justicia Penal de la Procuraduría General de Justicia e Instituto de Defensoría Pública del Estado, en la región de Zamora y Morelia.

- Para el capítulo de **“Prevención del delito”** se obtiene que la inversión realizada por el Ejecutivo, se realizaron conferencias y jornadas de



**H. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA  
COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL**

seguridad, fortaleciendo la conciencia en los derechos humano, la equidad y violencia de género a través de talleres culturales, artísticos y deportivos.

- Para el capítulo **“Sustentabilidad Ambiental, Resiliencia y Prosperidad Urbana”** se manifiesta la necesidad de generar acciones para contrarrestar la tala de zonas forestales. Razón por la cual se señala la creación de la Unidad Ambiental de la Policía Michoacán. Se realizaron acciones operativas (un total de 33) dirigidas al combate ilegal de cambio de uso de suelo y 10 más a la clandestina y al tráfico de especies de flora y fauna, en los municipios de Salvador Escalante, Uruapan, Zitácuaro, Madero, Tacámbaro, Morelia, Pátzcuaro, Tuxpan, Tingambato, Charo, Ziracuaretiro y Parácuaro.

En relación con los delitos de conductas contra el medio ambiente se logró la detención de 39 personas, asegurando 43 vehículos y el resguardo de 22 objetos usados para dichas actividades ilícitas. Se aseguraron un total de 442 metros cúbicos de madera, y hubo un total de 200 operativos para la prevención y vigilancia de zonas boscosas, sumado a asesoría jurídica a 180 personas.

Se suma una inversión de 449 mil pesos a través de la Comisión Forestal para la realización conjunta de acciones de inspección y vigilancia forestal, con acciones de seguimiento a las denuncias por tala y cambio ilegal de uso de suelo. Entre las acciones relevantes se encuentra la de 96 inspecciones a predios forestales, centros de almacenamiento y transformación, así como al transporte de materias primas y productos forestales, 160 acciones para la atención a denuncias ciudadanas,



**H. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA  
COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL**

operativos y recorridos a predios forestales, filtros carreteros así como seguimiento a 80 procedimientos administrativos.

Se instaló la décima primera mesa de seguridad ambiental en Ziracuaretiro, que permitió el trabajo conjunto entre los tres órdenes de gobierno en la coordinación para contrarrestar el cambio ilegal de uso de suelo. Dicha mesa impactó de manera positiva a la zona, pues hubo participación de los municipios de Chilchota, Cherán, Charapan, Taretan, Tancítaro, Tingambato, Nuevo San Juan Parangaricutiro, Nahuatzen, Paracho y Uruapan.

De las razones analizadas, podemos observar que el informe del Poder Ejecutivo del Estado debe indicar con precisión el ejercicio del presupuesto y su vinculación con el Plan Estatal de Desarrollo, y que en este caso fue mostrado de manera parcial y sin mostrar los medios para mejorar la seguridad pública estatal, con lo que resulta pertinente solicitarle que se remita la información de manera completa en posteriores informes, con la finalidad de que sean revisado a cabalidad la ejecución del presupuesto asignado al ramo de seguridad.

Por las consideraciones expuestas y con fundamento en lo previsto por los artículos 8 fracción III, 62 fracción XXVI, 63, 64 fracciones I y VIII, 236, 243, 244, 245 y 281 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán, se somete a consideración de esta Soberanía la aprobación del siguiente proyecto de:

**ACUERDO**



**H. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA  
COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL**

**PRIMERO.** Se solicita al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, el Gobernador Silvano Aureoles Conejo, para que en los subsecuentes informes de la administración pública estatal en materia de seguridad pública se cumpla con lo establecido en el artículo 60 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

**SEGUNDO.** Se solicita al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, el Gobernador Silvano Aureoles Conejo, a que informe de manera precisa el ingreso y gasto del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) y del Subsidio a los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y en su caso a las Entidades Federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de seguridad pública (FORTASEG).

**TERCERO.** Derivado del análisis realizado por esta comisión, se solicita dar cuenta a la Comisión Inspector de Auditoría Superior de Michoacán para que proceda a revisar de conformidad con el artículo 58 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado el ejercicio del gasto de la Secretaría de Seguridad Pública del ejercicio fiscal 2018.

**TRANSITORIOS**

**ÚNICO.** Notifíquese el presente acuerdo al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo y procédase a su archivo.

Palacio del Poder Legislativo, a los 30 días del mes de enero de 2019, Morelia Michoacán.



**H. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA  
COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL**

**COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y  
PROTECCIÓN CIVIL  
PRESIDENTE**

DIP. HUMBERTO GONZÁLEZ VILLAGÓMEZ

**INTEGRANTE**

**INTEGRANTE**

DIP. HUGO ANAYA ÁVILA

DIP. ALFREDO RAMÍREZ  
BEDOLLA